



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 11/15 HCD

Caseros, 24 de Agosto de 2015

VISTO:

La solicitud recibida mediante Expte. N°000736 realizada por él Señor Roberto Ledesma Director de la E.E.T. N°7 anexo F.P., para el desdoblamiento del curso “cocineritos”; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio considera oportuno otorgar el desdoblamiento de este curso y otorgarle un día más de clases e incrementar el Subsidio No Reintegrable, ya que se ha incrementado la cantidad de alumnos, que concurren ha dicho curso.-

Que el Municipio considera que será más beneficioso para los alumnos tener un día más de curso, para poder desarrollarlo de forma ordenada y tranquila.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Autorizar el desdoblamiento del curso “cocineritos”, incrementando el Subsidio Mensual No reintegrable para este taller a pesos a dos mil cuatrocientos (\$2400), desde el mes de Agosto hasta el mes de Diciembre inclusive del año 2015. El mismo será abonado posterior a cada mes de dictado el curso al Director Señor Roberto Ledesma DNI N° 8.039.535, quien en el lapso de 5 (cinco) días hábiles deberá presentar a esta Municipalidad la planilla de asistencia y recibo de capacitador.-

Artículo N°2: Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-